MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6482

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 25/2015 CON LA EMPRESA MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

Asunción, 7 de diciembre de 2017

VISTO: El memorando DGAF N.° 2843 de fecha 5 de diciembre de 2017, remitido por la Dirección General de Administración de Finanzas, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 1336 de fecha 6 de abril de 2015, se adjudicó la Contratación Directa "Servicio de correo privado – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual".

Asimismo, el Contrato n.° 25/2015 se suscribió en fecha 27 de abril del año 2015, con la empresa MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L., cuya vigencia es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016 y que fuera ampliada posteriormente.

Así también, por resolución F.G.E. N.° 6925 de fecha 13 de diciembre de 2016, se autorizó la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 25/2015 con la mencionada empresa, **hasta el 31 de diciembre de 2017** y se formalizó la Adenda n.° 1 de ampliación de vigencia de contrato en fecha 13 de diciembre de 2016.

En ese sentido, por medio del memorando DCR N.° 5927 de fecha 31 de octubre de 2017, la Dirección de Centros Regionales solicitó la ampliación de vigencia del Contrato n.° 25/2015 suscripto entre el Ministerio Público y la empresa MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L., el pedido de ampliación de la vigencia se solicitó ya que se cuenta con saldo contractual y el servicio se hace necesario para envíos de documentos urgentes al interior del país por parte de la Secretaría General del Ministerio Público.

En virtud de lo establecido en el artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "…*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originariamente,...* ".

Igualmente, según lo estipulado en el artículo 1 inciso "e" de la Resolución DNCP N.° 1342/2017, por la cual se modifican los incisos "D" y "E" del artículo 11 de la Resolución DNCP N.° 2238/2014 que indica: *"Cuando la Contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados al tiempo en que fenezca el o los ejercicio/s fiscal/es o el plazo previsto en las bases y condiciones, podrá seguir ejecutando el contrato hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal a fin de completar la ejecución de las cantidades o montos máximos, siempre que no se deba a retrasos en la ejecución por causa imputable al Proveedor o Contratista".*

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6482

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CD N.° 25/2015 CON LA EMPRESA MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PLURIANUAL "SERVICIO DE CORREO PRIVADO – AD REFERÉNDUM – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL".

En atención a la nota remitida por parte de la empresa mencionada en fecha 29 de noviembre de 2017, por medio de la cual manifestó su conformidad con la ampliación del contrato suscripto en referencia a la Contratación Directa Plurianual "Servicio de correo privado – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual", con lo cual se dio respuesta a la solicitud del Ministerio Público, remitida vía nota UOC N.° 2810 de fecha 28 de noviembre de 2017.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 2494 de fecha 5 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.° 25/2015 con la empresa MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L., en el marco de la Contratación Directa Plurianual, para el servicio de referencia.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.º 403 de fecha 4 de diciembre de 2017, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer sobre el presente caso.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato CD N.º 25/2015, formalizado entre el Ministerio Público y la empresa MC SERVICIOS EXPRESOS Y LOGÍSTICA S.R.L., en el marco de la Contratación Directa "Servicio de correo privado – Ad Referéndum – Contrato Abierto Plurianual", por los motivos expuestos precedentemente.

2.- ESTABLECER que el plazo de vigencia del contrato mencionado será hasta el **30 de junio de 2018**, para ejecutar hasta el monto máximo contractual.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la Adenda emergente de la presente resolución.

4.- DISPONER que la empresa contratista, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la Adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente ampliación de la vigencia.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto